

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

CERCEDILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose apreciado error material en la página 232, capítulo VI, cuotas tributarias, artículo 10. Apartado 1. Aducción, del anuncio de régimen económico, insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 132 de 4 de junio de 2024, número de inserción 03/8.066/24, referente a la aprobación definitiva de la ordenanza fiscal del servicio municipal de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Cercedilla, se procede a su correcta publicación:

- Donde dice: “B. cuota variable estival”.
- Debe decir: “B. cuota variable invierno”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 8 de abril de 2025.

(03/5.792/25)

